



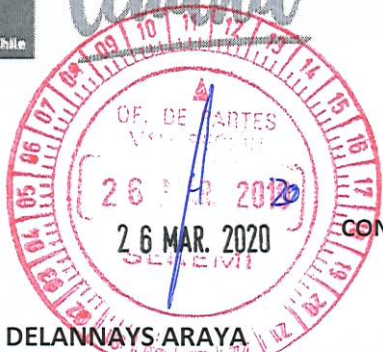
une  
la  
Ciudad

OFICIO ORD: N° 779 / Int. N° 227

ANT.: Ord. N° 1007, de 03.12.2018, SEREMI Medioambiente, Informa sobre Informe Ambiental complementario en el marco de la EAE de la 11° Modificación PRMC.

MAT.: Remite versión Final del Anteproyecto e Informe Ambiental Corregido con modificaciones, de la 11° Modificación PRMC, en el contexto de la consulta pública, de acuerdo al art. 24, Decreto 32 de 2015 MMA.

P. Gil



CONCEPCIÓN, 23 MAR. 2020

A : MARIO DELANNAYS ARAYA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL BIOBÍO

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DEL BIOBÍO

1. Junto con saludar, en el marco del proceso de elaboración de la 11° Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción (PRMC), de acuerdo a lo señalado en el artículo 25° Decreto 32 de 2015, del Ministerio de Medioambiente (MMA), se remite la Versión Final del Anteproyecto e Informe Ambiental Corregido, en el cual se da cuenta de las modificaciones efectuadas y su fundamentación para su análisis y formulación de observaciones.
2. Respecto de lo anterior, dichas modificaciones se realizaron a raíz de las observaciones presentadas en esta SEREMI por diversos actores de la sociedad civil y organismo públicos, en el contexto de la consulta pública de acuerdo a lo señalado en el art. 24 del ya apuntado decreto MMA.
3. Cabe agregar, que mediante el oficio del ant., se informó que el Informe ambiental de la 11° Modificación del PRMC aplicó adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica, considerando los aspectos conceptuales y metodológicos para incorporar, en el proceso de toma de decisión, las consideraciones ambientales en la planificación, razón por la cual, esta SEREMI realizó la consulta pública entre el 12 de noviembre y 21 de diciembre de 2018.
4. Finalmente, contando con la recepción de observaciones del Informe Ambiental Corregido, se dictará la resolución de término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme lo señalado en el artículo 26 del Decreto 32 de 2015, MMA.

Sin otro particular, se despide cordialmente

JAMES ARGO CHÁVEZ  
ABOGADO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN BIOBÍO

V°B° Sección Jurídica

MHA/AMC  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- Depto. D. Urbano e Infraestructura Seremi V. y U.
- Oficina de Partes